



## Preguntas y respuestas sobre el año 1640 en Cataluña

### Descripción

**Antoni Simon i Tarrés.** Doctor en Historia por la Universidad Autònoma de Barcelona, donde actualmente es catedrático. Ha publicado distintos libros sobre la historia de Cataluña, como *Les guerres a Catalunya entre 1635 i 1714* y *1640*.



Antoni Simon i Tarrés: «1640», Rafael Dalmau Editor, 2019

### Avance

En esta entrevista, Antoni Simón i Tarrés se centra en un año que marcó la historia de Cataluña y al que ha dedicado buena parte de su actividad investigadora (además de un libro así titulado): 1640. Fue ese año cuando «primero hubo un levantamiento campesino y popular antimilitar y antifiscal contra los alojamientos de las tropas hispanas», preludio de lo que se daría en llamar el Corpus de Sangre, una «explosión de violencia popular dirigida especialmente contra los jueces de la Real Audiencia, que era el organismo que impartía justicia en nombre del rey hispánico». Tras diversos

---

contactos que estrecharon las relaciones con Francia, se constituyó la llamada Junta General de Brazos, «una especie de Cortes sin rey», en explicación de Tarrés. A la pregunta de si se puede considerar aquello una independencia *de facto*, responde el historiador que «las clases dirigentes catalanas todavía albergaban la confianza de hacer retroceder a Felipe IV y Olivares en su decisión de invadir militarmente Cataluña». Pero, ante una nueva incursión del ejército hispánico, los vínculos de Cataluña con Felipe IV se rompen y Cataluña pide «protección» al rey de Francia. A la pregunta sobre si es entonces cuando se proclama la Primera República catalana, responde Tarrés que «no hay ninguna proclamación formal, sino la desvinculación con Felipe IV».

Tras lo acontecido en ese año decisivo, el historiador se despide con una anécdota ilustrativa «del posicionamiento de los sectores populares en aquel conflicto. El año 1653, con la guerra todavía viva entre la monarquía española y la francesa, un jornalero de la sagrera de Espinelves —en Osona— llamado Joan Pey, fue condenado por la justicia hispánica por haber proclamado *Ni França, ni Espanya; visca la terra i mori el mal govern*».

---

Antoni Simon i Tarrés (Girona, 1956), catedrático de historia moderna de la Universitat Autònoma de Barcelona y miembro del Institut d'Estudis Catalans, es una de las figuras más destacadas y reconocidas en la investigación y divulgación de la historia moderna de Cataluña y, concretamente, de la etapa de la Revolución y Guerra dels Segadors (1640-1652) y de la Guerra de Sucesión hispánica (1702-1715). Es autor y coautor de más de treinta libros. Algunos de sus trabajos han sido premiados por el Institut d'Estudis Catalans y por la Fundació Congrés de Cultura Catalana. Hace poco ha publicado *1640* —editado por Rafael Dalmau Editors— que recopila más de cuarenta años de investigación sobre el tema.

**Pregunta. Profesor Simon i Tarrés, el inicio de la historia de las repúblicas catalanas se sitúa en 1641, cuando Pau Claris proclamó la que se considera Primera República catalana. ¿Es exacto hablar en estos términos?**

Respuesta. No se puede decir de esta manera. Se hace una traslación de nuestra realidad actual a otra época. En 1640 todavía no existe el Estado-nación, y la ideología republicana de la época hace referencia al concepto *res pública* a partir de una tradición de pensamiento republicano de orígenes en el mundo clásico que quiere poner el acento en frenar cualquier forma de tiranía en una comunidad política, y que, al mismo tiempo, quiere promover la observancia del bien público. Es una alternativa al modelo absolutista que en aquellos momentos se está imponiendo en buena parte de Europa.

**P. ¿Por qué se llega a esta situación?**

R. Por una crisis políticoconstitucional entre la monarquía hispánica y Cataluña que tiene un punto de referencia importante en las fracasadas Cortes de 1626-1632. El gobierno de la Corte de Madrid, fundamentalmente el rey Felipe IV y su privado, el conde-duque de Olivares, interpretaron que Cataluña representaba un problema para los intereses militares, dinásticos y de reputación de la Corona y decidieron poner en marcha una estrategia que la monarquía hispánica ya había utilizado con anterioridad para doblegar políticamente Aragón. Una vía que combinaba fuerza y política: convocar Cortes con la presencia intimidante de un ejército y así poder cambiar el estatus constitucional en favor de la Corona.

---

**P. ¿Cómo respondió la clase dirigente catalana a esta amenaza?**

R. En 1640 primero hubo un levantamiento campesino y popular antimilitar y antifiscal contra los alojamientos de las tropas hispanas que habían luchado en la campaña de Salses. El tipo de alojamiento impuesto por la Corte de Madrid era enormemente lesivo, propio sólo de hacerse en un país ocupado, ya que la directriz dada directamente por Felipe IV y Olivares era que en los alojamientos los militares siempre fueran superiores a los paisanos. La clase dirigente catalana denunció los abusos de las tropas y el carácter inconstitucional de los alojamientos, pero la Corte de Madrid contestó con una ola de represión que, entre otras medidas, comportó el encarcelamiento del diputado Francesc Tamarit.

**P. ¿Qué pasó el Corpus de Sangre?**

R. Fue una explosión de violencia popular dirigida especialmente contra los jueces de la Real Audiencia, que era el organismo que impartía justicia en nombre del rey hispánico y que asesoraba política y jurídicamente al virrey, en aquellos momentos el conde de Santa Coloma. Las clases populares consideraban a los jueces como los principales responsables de aquel trágico escenario y, además, eran mal vistos por los abusos de poder y prácticas corruptas ejecutadas durante la campaña de Salses y en los posteriores alojamientos de los soldados.

**P. En la festividad del Corpus de Sangre fue asesinado el virrey hispánico, Dalmau de Queralt, conde de Santa Coloma. ¿Se sabe a ciencia cierta quién lo asesinó?**

R. El conde de Santa Coloma, cuando vio el alcance de la revuelta intentó huir en una galera genovesa anclada delante de Barcelona. Pero este barco fue cañoneado por los sublevados desde la muralla de mar, y se alejó del puerto. Entonces, Dalmau de Queralt se dirigió a las peñas de Montjuïc y se cayó por un acantilado. Muy probablemente ayudó su físico (era un hombre gordo y poco ágil). Allí lo encontraron un grupo de segadores y lo apuñalaron hasta la muerte.

**P. Sabemos que, en aquel momento, el conde de Santa Coloma era un personaje políticamente carbonizado. ¿Es posible que el virrey hubiera sido víctima de un asesinato de falsa bandera?**

R. Yo no lo creo. Los dietarios particulares de la época que hacen referencia a este episodio ponen de relieve el odio profundo que su figura despertaba entre todas las clases sociales del país. No tan sólo no había hecho nada para parar la terrible violencia de la soldadesca hispánica contra la población civil catalana, sino que quiso hacer méritos ante la Corte de Madrid desacreditando a las instituciones catalanas. Pero también es cierto que la Generalitat y el Consell de Cent ordenaron una investigación y que ofrecieron una importante recompensa a quien señalara a los autores del crimen. Y, con relativa sorpresa, no obtuvieron ninguna información.

**P. ¿Se puede considerar que a partir del Corpus de Sangre es cuando las clases dirigentes se implican definitivamente en la Revolución catalana?**

R. Después del Corpus de Sangre —a mediados de agosto de 1640— Felipe IV anuncia oficialmente la invasión militar de Cataluña. Entre los ocho cargos de «crímenes de lesa magestat» que se imputan a los catalanes, uno de los principales es «*haber muerto al virrey*». En aquel momento, se aceleran las conversaciones políticas entre Barcelona y París, que ya habían empezado en el mes de junio,

---

después de la jornada del 22 de mayo, en que Francesc Tamarit fue liberado de las prisiones reales, episodio que la Corte de Madrid ya lee como un síntoma claro de rebeldía.

**P. ¿Estas conversaciones son lo que conocemos como el Pacto de Ceret?**

R. Sí. Pero aquel pacto, esbozado en septiembre en Ceret y después concretado a finales de octubre en Barcelona, no tenía un propósito separatista, buscaba simplemente una ayuda militar francesa. Lo que pretendían las clases dirigentes catalanas en aquel momento era intimidar al gobierno de Madrid. Es decir, obligar a Felipe IV y Olivares a replantear su decisión de invadir militarmente Cataluña.

**P. Pero el cardenal Richelieu —el ministro plenipotenciario de Luis XIII— aconseja a los dirigentes catalanes que constituyan el país en una república...**

R. Lo que quiere fundamentalmente Richelieu es poner una cuña militar dentro de la Península, con el fin de debilitar militarmente a la monarquía hispánica, con la cual Francia estaba en guerra desde 1635, pensando también que en unas futuras negociaciones de paz eso le sería muy ventajoso.

**P. ¿Qué pasa con la recomendación de Richelieu? ¿Cómo responden las clases dirigentes catalanas?**

R. El 10 de septiembre de 1640, la Junta General de Brazos (una especie de Cortes sin rey) se constituye como un poder que deja en «vagancia» la soberanía de Felipe IV y actúa como un poder soberano. Es el inicio de la revolución política en que, en base al derecho natural de defensa, la comunidad catalana organiza la resistencia al ejército real que quiere invadirla. Eso quiere decir que reclutan a una milicia, establecen impuestos, administran la justicia del país y acuñan moneda propia, entre otras medidas.

**P. ¿Aquella decisión se puede considerar una independencia de facto?**

R. En septiembre de 1640, las clases dirigentes catalanas todavía albergaban la confianza de hacer retroceder a Felipe IV y Olivares en su decisión de invadir militarmente Cataluña y se deja la soberanía de Felipe IV en una especie de *stand by*.

**P. ¿En qué momento se produce la ruptura definitiva?**

R. A finales de noviembre de 1640, el marqués de Los Velez entra con un ejército de más de 30.000 efectivos por el sur del país, una entrada que en la descripción de las fuentes coetáneas se hace a «sangre y fuego». A principios de enero de 1641, el ejército hispánico ya está cerca de Barcelona, y el día 16 de enero la Junta General de Brazos rompe los vínculos que unían a Cataluña con Felipe IV y pide la «protección» al rey de Francia.

**P. ¿Es entonces cuando se proclama la Primera República catalana?**

R. No hay ninguna proclamación formal, sino la desvinculación con Felipe IV. Lo realmente importante es que con el ejercicio del poder soberano en manos de la Junta General de Brazos y de las instituciones catalanas desde el 10 de septiembre de 1640, ahora se efectúa un acto de soberanía política.

---

**P. Las clases dirigentes asumen, definitivamente, la dirección de la Revolución. ¿Cómo lo interpretan las clases populares, que habían sido las impulsoras de aquel movimiento?**

R. El marco político fundamental de referencia para la mayoría de la población son las instituciones propias y, sobre todo, las leyes y constituciones de Cataluña, así como una identidad protonacional o conciencia política colectiva. La lealtad a un rey no estaba en el peldaño más alto de los valores políticos de mucha de la gente de la época, y dicha lealtad se podía cambiar.

**P. ¿Por qué se dice que aquella «Primera República» quedó sin efecto unos días más tarde?**

R. Eso no es preciso. Lo que pasó es que el 23 de enero de 1641 el ejército de Los Velez había roto la línea de defensa del Llobregat y amenazaba directamente Barcelona. Y en aquel momento la Junta General de Brazos se entregó a la soberanía de Luis XIII de Francia a fin de que los franceses se implicaran a fondo en la defensa de Barcelona y de Cataluña.

**P. ¿Entonces, Cataluña pasa de ser un estado que formaba parte del edificio político hispánico, a ser un estado que formaba parte del edificio político francés?**

R. Faltaba que Luis XIII de Francia aceptara la entrega de los catalanes y se hicieran las negociaciones del nuevo estatus constitucional de las relaciones entre rey y reino, cosa que se concretará en los pactos de Peronne, en septiembre de 1641, con unas condiciones, especialmente con respecto a la salvaguarda del régimen pactista catalán, que suponen una evolución con respecto a la situación anterior. Formalmente Luis XIII de Francia no será titular de la soberanía hasta el 31 de diciembre de 1641, cuando el mariscal Du Brezé, primer virrey francés en Cataluña, jura las constituciones en La Jonquera en nombre del monarca francés.

**P. El presidente Pau Claris muere envenenado el 27 de febrero de 1641. ¿Quién asesinó al presidente?**

R. Lo que se puede certificar es que los militares y diplomáticos franceses en Cataluña sospechaban que Pau Claris había sido envenenado. Además las descripciones de su enfermedad inducen a interpretar que fue envenenado.

**P. ¿Quién se ocupó de aquella operación de estado?**

R. Sabemos que el gobierno de la Corte de Madrid disponía de una red de agentes, una diplomacia secreta que actuaba tanto en el exterior como dentro de los territorios de la monarquía hispánica. Desde finales del siglo XVI está documentada la figura del *espía mayor del reino*, que coordinaba a estos agentes. Pau Claris y su secretario Rafel Nogués murieron con pocos días de diferencia y con los mismos síntomas de enfermedad. Hay que decir que la Corte de Madrid tenía poderosos motivos políticos para buscar la eliminación de Pau Claris. Por una parte había sido la cabeza visible de la Revolución Catalana y en la teoría de la represión de las revueltas y revoluciones de la época había que aplicar un castigo ejemplar a los líderes políticos (la monarquía hispana ya lo había practicado en Holanda y Aragón) y, por otra parte, después de la derrota de Montjuïc, Pau Claris era un obstáculo para cualquier tipo de retorno pactado.

**P. ¿Fue el cocinero de Palau?**

R. No hay ninguna autoría probada y concreta. Según concluyó una especialista del Hospital de Sabadell que analizó las descripciones coetáneas de la enfermedad de Pau Claris, parece que este fue envenenado con un veneno que se conocía como *aqua di Nàpòli* (que contenía arsénico).

**P. ¿Qué pasó después de 1640?**

R. Cataluña fue convertida en un campo de batalla permanente entre las monarquías hispánica y francesa. Y este escenario condicionó muchísimo la vida política, social y económica. Podemos mencionar, si se quiere, un ejemplo ilustrativo del posicionamiento de los sectores populares en aquel conflicto. El año 1653, con la guerra todavía viva entre la monarquía española y la francesa, un jornalero de la sagrera de Espinelves —en Osona— llamado Joan Pey, fue condenado por la justicia hispánica por haber proclamado «*Ni França, ni Espanya; visca la terra i mori el mal govern*».

---

Esta entrevista apareció originalmente en [EINacional.cat](https://www.elnacional.cat) el 13 de julio de 2021. La reproducimos en *Nueva Revista* con autorización del autor y del medio.

Foto de portada: «Los segadores» de Antoni Estruch © Museo de Arte de Sabadell.

**Fecha de creación**

02/04/2024

**Autor**

Marc Pons

Nuevarevista.net